## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 28 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4720-2022; Y CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin y posteriormente a San Sebastián, el día 23 de Septiembre de 2022, del agente Nicolás ADROVER, Legajo N° 1333, Categoría 18 P.O.M. y S., dependiente de la División Automotores y Transporte, quien trasladó a un grupo de alumnos y docentes de la Escuela N° 5 "José María Beauvoir".

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Tolhuin y posteriormente a San Sebastián y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Nicolás ADROVER, Legajo N° 1333.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## RESUE LVE:

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Nicolás ADROVER, Legajo Nº 1333, categoría 18 P.O.M y S., dependiente de la División Automotores y Transporte, efectuada a la ciudad de Tolhuin y posteriormente a San Sebastián, el día 23 de Septiembre de 2022, quien trasladó a un grupo de alumnos y docentes de la Escuela N° 5 "José María Beauvoir"; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0534/22

Federico SCIURANO Legislador U.C.R.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y some in La Sayantinas